

QUILLOTA, 13 de Mayo de 2019.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4872/VISTOS:

1. Memorándum N°187 de 06 de Mayo de 2019 de Inspector de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 13 de Mayo de 2019, mediante el cual solicita rectificación de Decreto Alcaldicio N°1259 de 22 de Enero de 2019, en los términos que se mencionan en su parte resolutive;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°1259 de 22 de Enero de 2019, que Dejó sin efecto el permiso de ocupación de bien nacional de uso público, por instalación de kiosco en tabiquería de madera, para venta de frutas y verduras, ubicado en camino troncal, frente a Villa Nápoles;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N°1259 de 22 de Enero de 2019, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

... "DEJASÉ sin efecto el permiso de ocupación de bien nacional de uso público, por instalación de kiosco en tabiquería de madera, para venta de frutas y verduras, ubicado en camino troncal, frente a Villa Nápoles"...

DEBE DECIR:

... "DEJASÉ sin efecto el permiso de ocupación de bien nacional de uso público, y procédase al retiro de kiosco en tabiquería de madera, para venta de frutas y verduras, ubicado en camino troncal, frente a Villa Nápoles"...

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°1259 de 22 de Enero de 2019, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Presupuesto
3. Finanzas
4. Jurídico
5. Rentas y Patentes
6. Administración Municipal
7. Secretaría Municipal
8. Interesado.

LMG/DMB/maom.-